



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Aprobación definitiva del expediente 10/15 de modificación  
del presupuesto de 2015*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la misma Ley, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente por acuerdo de la Corporación de fecha 22 de diciembre de 2015 el expediente 10/15 de modificación de créditos dentro del presupuesto 2015 mediante transferencia de créditos, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, responde al siguiente detalle:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Imp. de la transferencia (Aumento)</i>
1.	Gastos de personal	10.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.500,00
	Total	23.000,00

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es la siguiente:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Imp. a transferir (Disminución)</i>
6.	Inversiones reales	23.000,00
	Total	23.000,00

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Contra el acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Buniel, a 2 de febrero de 2016.

El Alcalde,  
Roberto Roque García